

sábado 24 de marzo de 2012

LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN APRUEBA LAS BASES DE LAS SUBVENCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO 2013

La última Junta de Gobierno de Diputación ha aprobado las bases que regulan la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones en materia de cooperación internacional al desarrollo y ayuda humanitaria. A esta convocatoria pueden concurrir organizaciones no gubernamentales de desarrollo, asociaciones, fundaciones y otros agentes sociales sin ánimo de lucro, que estén validamente constituidas, que actúen en el ámbito geográfico de la provincia y que dispongan de experiencia y una estructura suficiente para garantizar la ejecución de las actuaciones. La cuantía total máxima destinada a financiar estas subvenciones para este año asciende a 400.000 euros.

Estas subvenciones tienen como objetivo la erradicación de la pobreza y la consolidación de un desarrollo humano sostenible en los países más desfavorecidos. Según las bases aprobadas, se priorizarán los proyectos o programas que tengan lugar en al menos uno de los países de los ámbitos geográficos prioritarios para Diputación, que son América Central, Caribe y América del Sur; Norte de África y Oriente Próximo; y África Subsahariana.

Las actuaciones que se subvencionen, cuya finalidad están en estrecha relación con los objetivos de Desarrollo del Milenio asumidos por Diputación en el año 2005, tienen que estar relacionadas con la educación y la cultura, la salud, el desarrollo rural sostenible, la defensa de los derechos humanos, o el apoyo a acciones de desarrollo vinculadas a la realidad migratoria en zonas de fuerte presión migratoria.